

## Comité Central de Ética

### Convocatoria de integrantes para el Comité de Ética en Investigación del área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, de acuerdo a la Resolución Rectoral 41558 de 2016 que crea el Comité de Ética en Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes; la Resolución Rectoral 43057 del 17 de Julio de 2017 y el Manual para el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, título II numeral 1.1.2, que versa sobre la Conformación de los Comités de Ética en Investigación, invita a los interesados en participar en la convocatoria pública para proveer las membresías que requiere para su conformación.

Según la Resolución Rectoral 40455 del 28 de Julio de 2015 reglamentada por el Manual para el Funcionamiento de los Comités de ética de la Universidad de Antioquia, será la Vicerrectoría de Investigación la que coordine la primera convocatoria y el Comité Central de Ética en Investigación quien se encargará de designar los miembros.

#### 1. Requisitos de los perfiles

- a) Un abogado preferiblemente con formación en ética en la investigación.
- b) Un docente con formación en ética o bioética.
- c) Un representante de los investigadores del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.
- d) Un representante de los estudiantes del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.
- e) Un integrante externo miembro de la comunidad

Será requisito mínimo para los aspirantes a los perfiles a) Un abogado preferiblemente con formación en ética en la investigación y b) Un docente con formación en ética o bioética:

- Docente de carrera, ocasional o en periodo de prueba (de tiempo completo o medio tiempo), conforme lo definen los Estatutos de la Universidad de Antioquia.

Serán requisitos mínimos para los aspirantes al perfil c) Un representante de los investigadores del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes:

- Pertenecer a un grupo de investigación y del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.
- Tener una vinculación activa al grupo con alguna forma de producción en los últimos tres años.

Nota: Los docentes deberán contar con una asignación mínima de 90 horas semestrales en su plan de trabajo.

Serán requisitos mínimos para los aspirantes al perfil d) Un representante de los estudiantes del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes:

- Tener matrícula vigente en uno de los programas del área de ciencias sociales, humanidades y artes y tener un promedio acumulado de 3,7.
- Haber participado o estar participando como estudiante en formación en un proyecto o grupo de investigación del área o pertenecer a un semillero o haber cursado por lo menos dos niveles de investigación en su programa.

Será requisito mínimo para los aspirantes al perfil d) Un integrante externo miembro de la comunidad:

- Tener experiencia en trabajo comunitario, como participación en grupos sociales o asociaciones, liderazgo de proyectos sociales y comunitarios, participación en experiencias de voluntariado comunitario.

Nota: La representación estudiantil y la representación de la comunidad se hará como un trabajo ad honorem.

## **2. Funciones del Comité.**

Este Comité se dará su propio reglamento acorde con lo establecido en el Manual para el Funcionamiento de los Comités de Ética de la Universidad de Antioquia – CEI, y deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Contribuir a la protección de los derechos de las personas y de las comunidades participantes en proyectos de investigación de la Universidad de Antioquia
- b. Velar por el respeto y cuidado de los seres vivos y del ambiente, incluidos en actividades investigativas

- c. Fomentar la educación y formación en ética en la investigación en sus dependencias o unidades académicas, tanto de pregrado como de posgrado.
- d. Revisar desde el punto de vista ético los proyectos de investigación que se realizan en su dependencia o unidad académica, tanto por los grupos de investigación como por los docentes y estudiantes de posgrado; igualmente los de aquellos estudiantes de pregrado que eventualmente requiriesen aval
- e. Hacer seguimiento y monitoreo a los proyectos de investigación a los que se les otorga el aval, especialmente a los que tienen riesgos mayores que el mínimo, por sus implicaciones biopsicosociales, económicas, políticas y ambientales.
- f. Informar, a solicitud del CCEI, sobre los proyectos avalados para participar en diferentes convocatorias que se realizan en la Universidad o por intermedio de esta
- g. Generar un sistema de registro y codificación garantizando la confidencialidad de la información de los proyectos de investigación que evalúa
- h. Elaborar su propio plan de acción
- i. Implementar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo
- j. Colaborar con el CCEI en el fomento de las buenas prácticas en investigación en la Universidad de Antioquia
- k. Administrar su archivo conforme al marco jurídico nacional.

### **3. Periodo.**

El nombramiento de cada integrante se realizará por un periodo de dos años, a partir de la sesión de instalación de este cuerpo colegiado.

### **4. Dedicación horaria.**

La dedicación ordinaria a las actividades del Comité será de mínimo 90 horas por semestre.

### **5. Proceso de selección.**

Finalizada la fase de la invitación pública liderada por la Vicerrectoría de Investigación, los actuales integrantes del Comité Central de Ética tendrán una sesión extraordinaria para evaluar las hojas de vida de los aspirantes, definir los elegibles y fijar fechas para las entrevistas con dichos elegibles.

Las hojas de vida se evaluarán bajo los siguientes criterios:

Para profesores y estudiantes:

Hoja de Vida: 50%

Experiencia investigativa: 15%

Experiencia trabajo comunitario y/o de extensión: 15%

Formación ética/bioética: 10%

Entrevista: 10%

Para representante de la comunidad  
Hoja de Vida: 60%  
Experiencia investigativa: 10%  
Experiencia trabajo comunitario: 20%  
Formación ética/bioética: 5%  
Entrevista: 20%

### **7. Recepción de Hojas de Vida.**

Los interesados pueden enviar su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico [a: asisinvestigacion@udea.edu.co](mailto:asisinvestigacion@udea.edu.co) hasta las 23:59 pm –hora legal colombiana- el día **29 de septiembre de 2017**